

NOTA INFORMATIVA

Compra de BANCORP y constitución del Banco Nacional

02/19

Sobre BANCORP

El Banco Corporativo, S. A. (BANCORP) inició operaciones en abril de 2015, como un banco en el cual algunos accionistas y miembros de junta directiva pertenecían al Grupo ALBANISA¹.

BANCORP se constituyó con un patrimonio equivalente a US\$18.1 millones. Desde 2015, incrementó sus activos desde US\$18 millones hasta US\$386 millones al cierre de enero de 2019. Estos se distribuyen como disponibilidades (US\$146 millones), inversiones (US\$147 millones) y crédito (US\$81 millones). Por su parte, los pasivos alcanzan el monto de US\$364 millones, siendo la gran mayoría obligaciones con el público (US\$349 millones). De tal forma que el patrimonio ha aumentado de US\$18 millones en 2015 a US\$23 millones a final de enero de 2019.

Balance Financiero de BANCORP

Millones de dólares

	2015*	2015	2016	2017	2018	2019**
Activos	18	205	167	353	383	386
Del cual:						
Disponibilidades	11	179	83	190	151	146
Inversiones	0	0	22	79	135	147
Crédito	0	9	41	53	81	81
Pasivos	0	186	148	333	361	364
Del cual:						
Obligaciones con el público	0	185	147	330	351	349
Patrimonio	18	19	19	20	22	23
Cuentas de Orden	0	1,307	1,558	2,450	2,619	2,633

Fuente: SIBOIF.

Datos a finales de año, excepto primera y última columna.

* Abril.

**Enero.

¹ Según el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la XXXI Legislatura de la Asamblea Nacional, de 2015, el Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, le contestó a un diputado sobre los dueños y fundadores de BANCORP: “y si usted me pregunta también ¿quiénes son los fundadores y los dueños de los mismos?, le voy a decir el nombre de las personas que son los que originaron la creación del banco: el señor Luis Bárcenas, Francisco Quiñonez, Eduardo Hollman y don Tirso Zeledón. También hay miembros en la Junta Directiva, relacionados con Albanisa, y el banco ya comenzó a realizar operaciones de Fidecomisos, pronto comenzará el proceso de intermediación financiera”.

Véase

[http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Actas.nsf/73bdf2c700151ff1062567dd00585973/59932238b437929406257e27004c0052/\\$FILE/2015-01%20Acta%20de%20la%20Segunda%20Sesi%C3%B3n%20XXXI%20Legislatura.%20\(FINAL\).pdf](http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Actas.nsf/73bdf2c700151ff1062567dd00585973/59932238b437929406257e27004c0052/$FILE/2015-01%20Acta%20de%20la%20Segunda%20Sesi%C3%B3n%20XXXI%20Legislatura.%20(FINAL).pdf)

Por otro lado, las disponibilidades de BANCORP al final de 2017 cerraron en el equivalente a US\$190 millones, encontrándose la mayor parte en el Banco Central de Nicaragua (BCN).

Disponibilidades de BANCORP (Dic. 2017)

Millones de dólares

En moneda nacional		En moneda extranjera	
Caja	0.5	Caja	0.4
Depósitos en BCN	63.7	Depósitos en BCN	118.9
Otras	0.2	Depósitos otras instituciones	5.5
		Depósitos en el exterior	1.0
		Otras	0.0
Total	64.3	Total	125.9

Fuente: Grant Thornton. Estados Financieros en conjunto con el Informe del Auditor Independiente, Banco Corporativo, S.A. (BANCORP), 31 de diciembre de 2017.

Fideicomisos de CARUNA

Fuera del balance resaltan las cuentas de orden, que reflejan al cierre de enero de 2019 un total de C\$85,468 millones (equivalente a US\$2,633 millones). En estas cuentas se encuentran recursos de la cooperativa de ahorro y crédito Caja Rural Nacional, R.L. (CARUNA), por medio de la figura de fideicomiso. Cabe señalar que CARUNA fue la administradora de los fondos provenientes de la cooperación venezolana. Esta relación fue descrita en el Artículo IV del Fondo Monetario Internacional (FMI) publicado en 2013². Además, en el Artículo IV del FMI publicado en 2015 se indica que, por solicitud del Gobierno de Venezuela, todos los activos y pasivos asociados con el esquema de cooperación petrolera se trasladarían de CARUNA a ALBANISA.

De acuerdo con el informe de auditoría a BANCORP para 2017³, hasta el cierre de dicho año las cuentas de orden reflejaban 5 contratos irrevocables de fideicomisos con CARUNA, en ese momento por un total de C\$75,449 millones⁴. Estos fideicomisos eran administrados por BANCORP, y le generaron ingresos en 2017 por C\$64.3 millones. En 2016,

² De acuerdo con la información recibida por el FMI de parte del Gobierno de Nicaragua, ALBANISA importaba petróleo de PDVSA y lo distribuía en el mercado nacional a precios de mercado. Bajo este acuerdo, ALBANISA pagaba en su totalidad la factura petrolera a PDVSA en un plazo de 90 días. No obstante, la mitad de dicha factura se transfería a CARUNA como un crédito a 25 años, con dos años de gracia, al 2 por ciento y con un elemento de concesionalidad de 30 por ciento. De este crédito recibido, 38 por ciento era utilizado por CARUNA para pagar operaciones del Gobierno, como el subsidio eléctrico y al transporte, y el bono solidario para salarios; el restante sería para financiar proyectos rentables. Los pagos a PDVSA podían ser en efectivo o en especies.

³ La última información disponible corresponde al informe de auditoría de este banco para 2017, disponible en la página web de BANCORP.

⁴ Además de los 5 fideicomisos, se registraban garantías por US\$39.5 millones que se encuentran en poder del banco y en poder de terceros, que fueron recibidas por BANCORP en respaldo de los créditos concedidos a sus clientes; y 15 líneas de crédito, pendientes de utilización, otorgadas en moneda extranjera por US\$0.8 millones.

los ingresos por el mismo rubro fueron de C\$5.6 millones, aunque en ese año solo fue por 2 fideicomisos.

Fideicomisos CARUNA-BANCORP (Dic. 2017)

Millones de dólares y años de contrato

	Monto	Plazo
F1: Recuperación de cartera crediticia institucional	1,540	10
F2: Recuperación de cartera crediticia privada	432	25
F3: Programa de vivienda	3	25
F4: Administración y recuperación de fondos	176	25
F5: Administración y recuperación de fondos	259	25

Fuente: Grant Thornton. Estados Financieros en conjunto con el Informe del Auditor Independiente, Banco Corporativo, S.A. (BANCORP), 31 de diciembre de 2017.

La sanción a BANCORP

El 8 de febrero de 2019, la subsecretaria de Estado de los Estados Unidos de América para asuntos del hemisferio occidental, Kimberly Breier, indicó que las sanciones impuestas a PDVSA incluyen a ALBANISA, BANCORP y subsidiarias.

BANCORP respondió ese mismo día, negando su enlace con ALBANISA. En una nota aclaratoria, la institución dijo: *“Banco Corporativo S.A. es un banco privado de capital nacional donde no existe participación accionaria de Albanisa, PDVSA o subsidiaria alguna de estas. De igual forma aclaramos que estas empresas no tienen incidencia sobre nuestras operaciones”*. No obstante, a como se mencionó en el inicio de esta nota informativa, algunos accionistas y miembros de junta directiva de este banco pertenecían al Grupo ALBANISA.

Dado que la sanción ya ha sido impuesta, los bancos nacionales no pueden realizar transacciones con BANCORP, ni clientes de este pueden hacer transacciones con el resto de los bancos, bajo pena de ser sancionados o perder sus relaciones de corresponsalía con bancos norteamericanos. Básicamente, la sanción deja aislado a BANCORP del sistema financiero nacional e internacional.

La compra de BANCORP

El 6 de marzo de 2019 la Asamblea Nacional, con 70 votos a favor, 15 en contra y 2 abstenciones, aprobó la iniciativa de Ley de Constitución del Banco Nacional. Por medio de esta Ley, el Estado de Nicaragua compra a BANCORP por un monto de C\$743 millones, el equivalente al patrimonio de dicho banco según sus estados financieros al 28 de febrero de 2019. Con ello, BANCORP pasa a ser una entidad pública, es decir un banco estatal, y se llamará Banco Nacional (BN).

El pago a los accionistas de BANCORP se realizará por medio de Bonos de la República, emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Dichos bonos tendrán un plazo de cinco años y una tasa de interés de seis por ciento. La amortización y el servicio de estos bonos serán incorporados en el Presupuesto General de la República (PGR).

El arto. 7 de la Ley indica que las utilidades del BN se destinarán en su totalidad a la capitalización del mismo. No obstante, el BN podrá transferir al menos 10 por ciento de las utilidades anuales al MHCP hasta alcanzar un monto equivalente a los C\$743 millones pagados por su compra.

Consideraciones sobre la medida

El proceso de compra de BANCORP se realizó a través de una iniciativa de Ley con carácter de urgencia. Sin embargo, no se hizo un estudio de valoración financiera que permitiese determinar el precio real y la calidad de los activos de la institución. Además, según la Ley General de Bancos, el Superintendente debía aprobar la transacción, luego de una evaluación y recomendación al Estado sobre la compra. Esto es importante en un momento en que BANCORP está sujeto a sanciones internacionales.

El efecto de la sanción a BANCORP podría acarrear sanciones a la institución compradora. Así lo ha expresado recientemente John Bolton, asesor de seguridad nacional del Gobierno de los Estados Unidos de América. Por tanto, existe el riesgo de que el Estado de Nicaragua se contagie de las medidas aplicadas a BANCORP.

Aún no se publica en la Gaceta, Diario Oficial de Nicaragua, la Ley de Constitución del Banco Nacional.